

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000042 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 ENE 2015

VISTO:

El Informe N° 007-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 13 de Enero del 2015 y el Decreto (**Proveído**) de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 22 de Diciembre del 2014, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 637-2014/GOB.REG.TUMBES-P, en donde se AUTORIZA una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, por un Monto Total de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 94/100 NUEVO SOLES (S/. 2'168,224.94)**, siendo la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes 301 y la Unidad Ejecutora 301 Ugel Tumbes, las beneficiarias de esta transferencia de recursos. Que, en la Mencionada Resolución Ejecutiva Regional se observa que el monto total de transferencia, esta expresado y terminado en CIFRAS DECIMALES.

Que, el registro de Notas de Modificación Presupuestal registradas en el SIAF (aprobadas para su transferencia), realizadas, por un lado por la unidad ejecutora que transfiere el recurso, UE 001 Sede Central (Nota N° 00000673), de fecha 22 de Diciembre del 2014, por un total ascendente a S/. 2'168,224.00 y las unidades ejecutoras beneficiadas; UE 300 Educación Tumbes (Nota N° 00000228), de fecha 22 de Diciembre del 2014, por un total ascendente a S/. 1'567,992.00. UE 301 Ugel Tumbes (Nota N° 00000166), de fecha 22 de Diciembre del 2014, por un total de S/. 600,232.00 estas, están expresadas en NÚMEROS ENTEROS, dando un monto total ascendente a **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 2'168,224.00)**

Que, de acuerdo a la DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2014 (aprobada según Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias), en su CAPÍTULO V DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, Artículo 25° Pautas de aplicación práctica, numeral 25.1 indica lo siguiente; Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en NÚMEROS ENTEROS.

Que, con fecha 18 de Diciembre del 2014, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 627-2014/GOB.REG.TUMBES-P, en donde se AUTORIZA una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, por un Monto Total de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 1'357,319.00)**, siendo la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, 301 Unidad Ejecutora 301 Ugel Tumbes, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, 303 Educación Ugel Zarumilla, 400 Salud Tumbes, 402 Hospital Regional JAMO II – 2, las Unidades Ejecutoras beneficiarias de esta



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000042 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 ENE 2015

transferencia de recursos. Que, en la Mencionada Resolución Ejecutiva Regional se observa que el monto total de transferencia, es de S/. 1'357,319.00

Lo indicado en el numeral anterior se sustenta en el registro de Notas de Modificación Presupuestal registradas en el SIAF (aprobadas para su transferencia), realizadas, por cada Unidad Ejecutora, así se tiene; unidad ejecutora que transfiere el recurso, UE 001 Sede Central (Nota Nº 00000672), de fecha 18 de Diciembre del 2014, por un total ascendente a S/. 1'357,318.00 y las unidades ejecutoras beneficiadas; UE 300 Educación Tumbes (Nota Nº 00000232), de fecha 18 de Diciembre del 2014, por un total ascendente a S/. 71,884.00. UE 301 Ugel Tumbes (Nota Nº 00000171), de fecha 24 de Diciembre del 2014, por un total de S/. 280,530.00. UE 302 Ugel Contralmirante Villar (Nota Nº 00000148), de fecha 24 de Diciembre del 2014, por un total de S/. 96,750.00. UE 303 Ugel Zarumilla (Nota Nº 00000147), de fecha 18 de Diciembre del 2014, por un total de S/. 87,636.00. UE 400 Ugel Salud Tumbes (Nota Nº 00000367), de fecha 18 de Diciembre del 2014, por un total de S/. 420,174.00. UE 402 Hospital Regional JAMO II - 2 (Nota Nº 00000156), de fecha 24 de Diciembre del 2014, por un total de S/. 400,344.00. Las mismas que al realizar la sumatoria de cada una de las Notas de Transferencia da un total ascendente a UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'357,318.00), cifra que debió reflejarse en la Resolución de autorización de transferencia, (DICE S/. 1'357,319.00 - DEBE DECIR S/. 1'357,318.00).

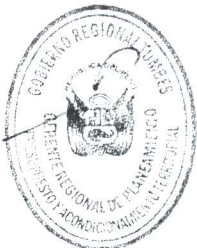
Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I, Artículo 201, Numeral 201.1, precisa que... Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE, el detalle de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 637-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de acuerdo a la Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2014 (aprobada según Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias), en su Capítulo V Disposiciones Complementarias, Artículo 25º Pautas de aplicación práctica, numeral 25.1 que indica lo siguiente; Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000042 -2015/GOB. REG. TUMBES-P.

Tumbes, 26 ENE 2015



YEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO LUNA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

NÚMEROS ENTEROS y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 94/100 NUEVO SOLES (S/. 2'168,224.94)

DEBE DECIR:

DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 2'168,224.00)

ARTÍCULO 2º: MODIFIQUESE el detalle de la Resolución Ejecutiva

Regional Nº 627-2014/GOB.REG.TUMBES-P por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 1'357,319.00).

DEBE DECIR:

UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 1'357,318.00).

ARTICULO 3º: QUEDAN, inalterables la Resolución Ejecutiva

Regional Nº 637-2014/GOB.REG.TUMBES-P y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 627-2014/GOB.REG.TUMBES-P, con excepción de lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO 4º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de

los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 300 Educación Tumbes, 301 Educación Ugel Tumbes, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos y 303 Educación Ugel Zarumilla, de igual forma el sector Salud a través de sus Unidades Ejecutoras; 400 Salud Tumbes, 402 Hospital Regional JAMO II - 2.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



RICARDO ISIDRO FLORES DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL